

# Escuela de innovadores públicos

Lineamientos de  
inscripción  
y participación



**Quito**  
ALCALDÍA METROPOLITANA

## Resumen ejecutivo

**INNQ: Escuela de Innovadores Públicos** es una iniciativa impulsada por CONQUITO, a través del Centro de Innovación de Quito IQ, orientada a fortalecer las capacidades de innovación pública de los servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. El programa busca promover el uso de metodologías colaborativas, enfoques centrados en las personas y herramientas prácticas que permitan comprender desafíos institucionales, diseñar soluciones innovadoras y generar propuestas aplicables a la gestión municipal y a la prestación de servicios públicos.

La convocatoria está dirigida a servidores públicos pertenecientes a Secretarías Metropolitanas, Empresas Públicas Metropolitanas, Agencias Metropolitanas, Administraciones Zonales, institutos, fundaciones y entidades adscritas del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que hayan recibido invitación institucional por parte de CONQUITO. Se priorizará la participación de perfiles técnicos, de planificación, coordinación, gestión, implementación o articulación institucional, con capacidad de aplicar los aprendizajes en sus respectivos entornos de trabajo.

El proceso formativo tendrá una duración total de **36 horas**, distribuidas en 30 horas sincrónicas y 6 horas asincrónicas, desarrolladas durante **7 semanas bajo modalidad híbrida**. La iniciativa contempla 10 sesiones, combinando encuentros virtuales y presenciales, en los que se abordarán temas como: fundamentos de innovación pública, comprensión de problemas públicos, formulación de retos, co-creación de soluciones, prototipado, validación y planificación de hojas de ruta para la implementación de propuestas de innovación pública.

Para postular, los servidores públicos designados deberán completar el formulario de inscripción que se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.conquito.org.ec/escuela-de-innovadores-publicos/> y adjuntar la documentación requerida. Además, deberán contar con disponibilidad para participar en las sesiones programadas y cumplir con las condiciones mínimas establecidas en los lineamientos.

Las inscripciones estarán abiertas del **15 al 30 de junio de 2026**. El proceso de validación se realizará del 01 al 02 de julio de 2026, la notificación a participantes se efectuará entre el 03 y el 06 de julio de 2026, y el inicio de capacitaciones está previsto para el **09 de julio de 2026**.

Este resumen presenta los aspectos más relevantes de la convocatoria “INNQ: Escuela de Innovadores Públicos”, con el fin de facilitar a las instituciones y servidores convocados una comprensión rápida sobre el objetivo del programa, perfil de participantes, estructura, metodología, requisitos, cronograma y criterios de cumplimiento.

## Contenido

1. ANTECEDENTES .....	4
2. MARCO NORMATIVO.....	5
3. OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA.....	6
3.1 Objetivos específicos de la iniciativa.....	6
4. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA.....	7
5. PERFIL DEL PARTICIPANTE .....	7
6. ESTRUCTURA DE LA INICIATIVA .....	8
7. METODOLOGÍA DE LA INICIATIVA .....	11
8. CALENDARIO Y ORGANIZACIÓN DE LA INICIATIVA .....	11
9. RESULTADOS ESPERADOS.....	12
10. BENEFICIOS DE PARTICIPACIÓN.....	12
11. INSCRIPCIÓN.....	12
11.1 Requisitos .....	12
11.2 Proceso de registro.....	13
12. PROCESO DE VALIDACIÓN .....	13
13. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO.....	14
14. CONSULTAS .....	14



## 1. ANTECEDENTES

La Corporación de Promoción Económica CONQUITO es una persona jurídica privada sin fines de lucro, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, cuyo propósito es promover el desarrollo socioeconómico del Distrito Metropolitano de Quito, así como incentivar el emprendimiento, la innovación, la formación y la productividad. Su Estatuto fue aprobado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 03 528, expedido por el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad el 27 de octubre de 2003, y posteriormente reformado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 15 208, emitido por el Ministerio de Industrias y Productividad el 28 de octubre de 2015.

Como parte de su estrategia institucional, la Corporación impulsa el Proyecto Centro de Innovación de Quito IQ, concebido como un espacio orientado al desarrollo de programas de innovación, transferencia tecnológica, propiedad intelectual, laboratorios de innovación y articulación entre actores públicos, privados, académicos y de la sociedad civil, contribuyendo al fortalecimiento del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación del Distrito Metropolitano de Quito.

A través de la Ruta de Innovación, CONQUITO impulsa acciones estratégicas encaminadas a generar condiciones para una ciudad innovadora, competitiva y sostenible. Para ello, promueve la dinamización del ecosistema de innovación, la articulación entre la academia, el sector productivo y el sector público, el fortalecimiento de capacidades de innovación empresarial, el impulso a la innovación pública en el Distrito Metropolitano de Quito, así como la generación de oportunidades para la atracción de recursos y el desarrollo de emprendimientos y startups de base tecnológica.

En este contexto, el componente de innovación pública constituye un eje transversal y estratégico para el cumplimiento de los objetivos del Centro de Innovación de Quito IQ, al fortalecer las capacidades institucionales del sector público para diseñar, implementar y evaluar soluciones innovadoras frente a los desafíos del Distrito Metropolitano de Quito.

La innovación pública ha adquirido relevancia a nivel internacional como un enfoque orientado a fortalecer la capacidad de las instituciones públicas para responder de manera más efectiva, colaborativa y centrada en las personas a problemas públicos complejos. Organismos como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), a través del Observatorio de Innovación del Sector Público (OPSI), han señalado la importancia de incorporar metodologías de innovación, experimentación y diseño centrado en las personas dentro de las instituciones públicas para mejorar la calidad de los servicios, fortalecer la confianza ciudadana y generar valor público.

En América Latina, diversos diagnósticos y reportes regionales evidencian desafíos persistentes relacionados con capacidades institucionales, articulación interinstitucional, transformación digital, diseño de servicios públicos y adaptación de las instituciones frente a problemáticas sociales cada vez más complejas. En este escenario, la innovación pública se posiciona como una herramienta relevante para fortalecer la gestión pública mediante enfoques colaborativos, metodologías participativas y procesos orientados a la mejora continua.

En el caso del Distrito Metropolitano de Quito, la generación de valor público demanda no solo la mejora continua de los servicios municipales, sino también capacidades para comprender problemáticas públicas desde perspectivas sistémicas, promover procesos de articulación y explorar alternativas de solución con potencial de aplicación en el entorno municipal.

En respuesta a esta necesidad, la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, impulsa la iniciativa INNQ: Escuela de Innovadores Públicos para servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como parte de las acciones promovidas desde el Centro de Innovación de Quito IQ.

La iniciativa está orientada al fortalecimiento de capacidades de los servidores municipales para comprender problemáticas públicas y desarrollar propuestas de innovación mediante metodologías aplicadas al contexto institucional, promoviendo enfoques colaborativos, centrados en las personas usuarias y orientados a la generación de valor público. De esta manera, se busca contribuir al fortalecimiento de una cultura de innovación y a la mejora de la gestión pública dentro de las instituciones municipales del Distrito Metropolitano de Quito.

## 2. MARCO NORMATIVO

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 03 528, expedido por el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad el 27 de octubre de 2003; y reformado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 15 208, expedido por el Ministerio de Industrias y Productividad el 28 de octubre de 2015, se establece lo siguiente:

“Artículo 1.- DE LA NATURALEZA, DENOMINACIÓN Y ALCANCE TERRITORIAL. - Constitúyase la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, como la Agencia Metropolitana de Promoción Económica, con domicilio en Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, como una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, con patrimonio propio, duración indefinida y número de socios ilimitado, cuyo alcance territorial será el Distrito Metropolitano de Quito y su área de influencia. Su creación se ampara el Título del libro primero del Código Civil y el Reglamento de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro (...)

Artículo 3 .- AMBITO DE ACCIÓN Y OBJETIVO.- Esta Corporación tiene como objetivo fundamental la promoción del desarrollo socioeconómico y competitivo en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito y su área de influencia, así como el apoyo a las políticas nacionales de equidad territorial y de fomento productivo, mediante la concertación de actores públicos, privados, academia y sociedad civil, para incentivar el emprendimiento, la producción local, distrital y nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación y aplicación del conocimiento científico y tecnológico en el aparato productivo y comercial, la inserción estratégica en la economía regional y mundial, y los objetivos que apoyen sus lineamientos estratégicos fundacionales.”

Las funciones establecidas en el artículo 3 del estatuto de CONQUITO son:

- a. Generar competencias y condiciones que potencien el desarrollo de la creatividad e innovación;
- b. Liderar y orientar institucionalmente la promoción socioeconómica, por intermedio de la planificación y ejecución de planes, programas y proyectos, relacionados con el desarrollo socioeconómico local;

Mediante Resolución Nro. MPCEI-CGAJ-2026-0032-R de 09 de marzo de 2026, emitida por el Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones, se aprobó el registro del Econ. Gonzalo Heriberto Criollo Galván como Director Ejecutivo y representante legal de la Corporación de Promoción Económica - CONQUITO, para el período comprendido entre el 27 de febrero de 2026 y el 27 de febrero de 2028, de conformidad con el acta de sesión ordinaria de Directorio de 27 de febrero de 2026.

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2033, en sus “Estrategias territoriales para el eje de Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación” se establece como “Objetivo de gestión 1.2 Generar condiciones para alcanzar un sistema económico dinámico, sostenible, inclusivo e innovador, que promueva las capacidades humanas y las potencialidades de los territorios, así como la creación y acceso a oportunidades, trabajo y medios de vida dignos”.

En las “Estrategias Territoriales para el Eje de Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación”, escala distrital, el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2024-2033 establece en su literal d. “Fortalecer la vocación productiva distrital a través de mecanismos de innovación, protección y competitividad”.

El Acuerdo Quito, que surge como un compromiso colectivo entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la ciudadanía, la academia, el sector privado y diversos actores del ecosistema de desarrollo local, se articula en torno a cuatro ejes de trabajo. En este marco, el segundo eje “Potenciar el bienestar, el empleo y el crecimiento”, establece en su literal 4 la disposición de “Implementar el Distrito y el Centro de Innovación de Quito”.

### 3. OBJETIVO GENERAL DE LA INICIATIVA

Fortalecer las capacidades de innovación pública de los servidores del Distrito Metropolitano de Quito mediante un proceso formativo práctico basado en metodologías colaborativas y centradas en las personas, que les permita comprender desafíos institucionales y desarrollar propuestas de innovación aplicables a la gestión municipal y a la prestación de servicios públicos, contribuyendo a la generación de valor público y a la mejora de las instituciones municipales para responder a las necesidades de la ciudadanía.

#### 3.1 Objetivos específicos de la iniciativa

- Fortalecer la comprensión de la innovación pública y sus principales enfoques, principios y aplicaciones en el ámbito de la gestión municipal.

- Desarrollar capacidades para identificar, analizar y estructurar desafíos institucionales desde una perspectiva centrada en las personas usuarias, considerando actores, contexto y dinámicas organizacionales.
- Promover la aplicación práctica de metodologías y herramientas colaborativas para el diseño y desarrollo de propuestas de innovación orientadas a la gestión municipal y la prestación de servicios públicos.
- Fomentar procesos de co-creación y trabajo colaborativo entre servidores de distintas instituciones del Distrito Metropolitano de Quito para el abordaje conjunto de desafíos públicos.
- Impulsar la formulación de propuestas de innovación pública mediante la aplicación de herramientas básicas de prototipado, validación y construcción de hojas de ruta que permitan orientar su posible implementación en el contexto institucional.

#### 4. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

INNQ: Escuela de Innovadores Públicos es una iniciativa impulsada por la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, a través del Centro de Innovación de Quito IQ, orientada al fortalecimiento de las capacidades de innovación pública de los servidores del Distrito Metropolitano de Quito.

La iniciativa propone una experiencia de aprendizaje aplicada y progresiva para comprender desafíos institucionales y formular propuestas de innovación aplicables a la gestión municipal y a la prestación de servicios públicos, mediante metodologías colaborativas, enfoques centrados en las personas y herramientas de innovación pública orientadas a la generación de valor público.

A través de un proceso formativo híbrido de carácter teórico-práctico, la iniciativa combina sesiones virtuales y presenciales, ejercicios aplicados, espacios de reflexión, co-creación y trabajo colaborativo, favoreciendo el aprendizaje de los participantes y el intercambio de experiencias entre servidores de distintas instituciones del municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

#### 5. PERFIL DEL PARTICIPANTE

La iniciativa está dirigida a servidores públicos pertenecientes a las Secretarías Metropolitanas, Empresas Públicas Metropolitanas, Agencias Metropolitanas, Administraciones Zonales, institutos, fundaciones y entidades adscritas que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que hayan recibido invitación institucional a través de CONQUITO.

La iniciativa se orienta a servidores que, por sus funciones, responsabilidades o nivel de incidencia institucional, puedan contribuir a la identificación de problemáticas institucionales, la mejora de procesos y servicios municipales, la formulación de propuestas de innovación pública y la implementación de acciones de mejora dentro de sus entidades.

Por ende, se priorizará la participación de servidores que desempeñen roles técnicos, de planificación, coordinación, gestión, implementación o articulación institucional, y que cuenten con capacidad para aplicar los aprendizajes adquiridos en sus respectivos entornos de trabajo.

De manera referencial, podrán participar servidores cuyas funciones estén relacionadas con:

- Coordinación, liderazgo o gestión de equipos, áreas, procesos, programas o proyectos institucionales.
- Diseño, planificación, seguimiento o evaluación de políticas, programas, proyectos o iniciativas institucionales.
- Gestión técnica o especializada relacionada con la prestación de servicios, el funcionamiento institucional o la atención de necesidades ciudadanas.
- Implementación de procesos, servicios o acciones institucionales orientadas al cumplimiento de objetivos institucionales y la atención de necesidades ciudadanas.
- Gestión, mejora, optimización o rediseño de procesos internos y servicios dirigidos a la ciudadanía.
- Generación, análisis y uso de información para la toma de decisiones, el monitoreo o la evaluación institucional.
- Articulación y coordinación con actores internos, externos, comunitarios o interinstitucionales para el desarrollo de iniciativas colaborativas.
- Trabajo territorial o vinculación directa con la ciudadanía para la identificación de problemáticas, necesidades y oportunidades de mejora.
- Desarrollo, promoción o implementación de iniciativas de innovación, mejora continua, transformación institucional o fortalecimiento de servicios públicos.

Adicionalmente, los participantes deberán cumplir además con las siguientes condiciones mínimas:

- Contar con al menos un (1) año de experiencia en la institución a la que pertenecen.
- Contar con título de tercer nivel.
- Contar con disponibilidad de tiempo para participar en las actividades programadas durante el proceso formativo.

Se valorará además la disposición para el trabajo colaborativo, la apertura al aprendizaje, la capacidad de reflexión crítica sobre la práctica institucional y la participación en espacios de co-creación orientados a la mejora de la gestión municipal y la generación de valor público.

## 6. ESTRUCTURA DE LA INICIATIVA

La iniciativa INNQ: Escuela de Innovadores Públicos se organiza en seis (6) módulos orientados al fortalecimiento de capacidades para el abordaje de desafíos públicos. Contempla una carga

académica total de treinta y seis (36) horas de formación, distribuidas en treinta (30) horas sincrónicas y seis (6) horas asincrónicas de trabajo autónomo, desarrolladas a lo largo de siete semanas.

Las actividades sincrónicas se ejecutarán mediante cinco sesiones virtuales de dos (2) horas cada una y cinco sesiones presenciales de cuatro (4) horas cada una. El componente de trabajo autónomo contempla actividades complementarias vinculadas con ejercicios aplicados durante el proceso formativo.

La estructura curricular integra contenidos conceptuales, ejercicios prácticos y el desarrollo progresivo de propuestas vinculadas al contexto de la gestión municipal.

Los módulos se organizan en diez (10) temas principales, conforme se detalla a continuación:

**Tabla 1.** Estructura de la iniciativa

Módulo	Objetivo del módulo	Sesión	Tema principal	Modalidad	Horas sincrónicas	Horas asincrónicas
Módulo 1: Fundamentos de la innovación pública	Comprender los fundamentos de la innovación pública y su aplicación en la gestión municipal para la generación de valor público.	1	Fundamentos de la innovación pública en la gestión municipal	Virtual	2 horas	-
		2	Capacidades para la innovación en instituciones públicas		2 horas	-
Módulo 2: Comprensión de problemas públicos	Analizar problemas públicos desde una perspectiva estructurada considerando causas, actores, relaciones y contexto institucional.	3	Comprensión de problemas públicos en el contexto municipal	Virtual	2 horas	-
		4	Enfoque centrado en el usuario en servicios públicos		2 horas	-
		5	Análisis estructurado de problemas públicos		2 horas	1 hora

Módulo	Objetivo del módulo	Sesión	Tema principal	Modalidad	Horas sincrónicas	Horas asincrónicas
Módulo 3: Formulación de retos de innovación pública	Formular retos de innovación pública a partir de problemas previamente analizados y priorizados.	6	Formulación de retos de innovación pública en el marco institucional	Presencial	4 horas	1 hora
Módulo 4: Co-creación de soluciones públicas	Generar soluciones innovadoras mediante procesos estructurados de co-creación y trabajo colaborativo.	7	Co-creación de soluciones públicas en contextos de innovación abierta	Presencial	4 horas	1 hora
Módulo 5: Prototipado y experimentación de soluciones públicas	Desarrollar y validar soluciones mediante procesos de prototipado, experimentación y retroalimentación estructurada.	8	Prototipado de soluciones públicas	Presencial	4 horas	1 hora
		9	Validación y ajuste de soluciones públicas		4 horas	1 hora
Módulo 6: Planificación e implementación de soluciones en el marco de retos de innovación pública	Planificar la implementación de propuestas mediante hojas de ruta orientadas a su aplicación en la gestión municipal.	10	Planificación e implementación de soluciones en el marco de retos de innovación pública	Presencial	4 horas	1 hora
<b>TOTAL</b>					<b>30 horas</b>	<b>6 horas</b>

Elaborado por: CONQUITO, Coordinación de Fomento de la Innovación y la Competitividad, 2026

**Nota:** De manera transversal, podrá promoverse el uso de herramientas de inteligencia artificial como apoyo para determinados ejercicios y actividades prácticas del proceso formativo.

## 7. METODOLOGÍA DE LA INICIATIVA

La iniciativa se desarrolla mediante una metodología activa y aplicada, basada en el trabajo sobre problemáticas reales del entorno institucional y en el desarrollo de propuestas de innovación pública.

Para ello, la metodología integra enfoques y herramientas de aprendizaje experiencial, aprendizaje basado en problemas, design thinking, trabajo colaborativo y co-creación, promoviendo espacios de reflexión, experimentación y construcción conjunta durante el proceso formativo.

Las sesiones virtuales estarán orientadas principalmente al análisis metodológico, comprensión de problemáticas públicas y desarrollo de ejercicios individuales vinculados a los contextos institucionales de los participantes. Las sesiones presenciales priorizarán dinámicas grupales de co-creación y trabajo colaborativo. A partir de procesos de socialización y priorización colectiva, se conformarán equipos multi-institucionales organizados en torno a desafíos públicos compartidos, orientados a la formulación de retos, generación de alternativas de solución, prototipado, validación y planificación de hojas de ruta para la puesta en marcha de propuestas de innovación pública.

## 8. CALENDARIO Y ORGANIZACIÓN DE LA INICIATIVA

La iniciativa INNO: Escuela de Innovadores Públicos se desarrollará conforme a la planificación académica y metodológica, garantizando una secuencia progresiva entre las sesiones virtuales y presenciales del proceso formativo.

La iniciativa se desarrollará a lo largo de siete semanas mediante diez (10) sesiones distribuidas en modalidad virtual y presencial.

Ilustración 1. Organización de la iniciativa



Elaborado por: Coordinación de Fomento de la Innovación y la Competitividad

De manera excepcional, algunas sesiones podrán ajustarse a otros días de la semana en función de requerimientos operativos o de coordinación institucional.

## 9. RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar la capacitación, los participantes habrán fortalecido capacidades para:

- Comprender fundamentos de innovación pública y su aplicación en la gestión municipal;
- Analizar problemas públicos desde perspectivas estructuradas y sistémicas;
- Aplicar metodologías y herramientas de innovación pública;
- Diseñar soluciones centradas en las personas;
- Desarrollar procesos de prototipado y validación de soluciones;
- Estructurar hojas de ruta para la implementación de propuestas de innovación en contextos institucionales.

## 10. BENEFICIOS DE PARTICIPACIÓN

Los participantes de la iniciativa INNQ: Escuela de Innovadores Públicos podrán vincularse a futuras acciones impulsadas desde el Centro de Innovación de Quito IQ.

Como parte de estas oportunidades, los participantes podrán ser considerados para:

- Participación en futuros procesos de formación especializada y fortalecimiento de capacidades en el marco de la creación del Laboratorio de Innovación Pública;
- Vinculación a espacios colaborativos, comunidades de práctica y actividades relacionadas con innovación pública;
- Participación como facilitadores, mentores o actores de apoyo en futuras iniciativas de transferencia de conocimiento o acompañamiento técnico relacionadas con innovación pública;

La participación en estas acciones estará sujeta a la planificación institucional, disponibilidad y características de las iniciativas que se desarrollen posteriormente bajo la coordinación de CONQUITO.

## 11. INSCRIPCIÓN

### 11.1 Requisitos

Los servidores públicos convocados a participar en la iniciativa INNQ: Escuela de Innovadores Públicos deberán completar el formulario de inscripción en línea y cargar la documentación de respaldo correspondiente, conforme a lo establecido en estos lineamientos.

Los requisitos se detallan a continuación:

**Tabla 2.** Requisitos de inscripción

Requisito	Documento de verificación
Ser servidor público perteneciente a una institución del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	Certificado laboral, acción de personal o documento institucional que respalde la vinculación vigente
Contar con disponibilidad para participar en las sesiones virtuales y presenciales programadas	Carta de compromiso suscrita
Contar con autorización de su jefatura inmediata para participar en el proceso formativo	Carta aval institucional suscrita por el jefe inmediato

**Elaborado por:** CONQUITO, Coordinación de Fomento de la Innovación y la Competitividad, 2026.

## 11.2 Proceso de registro

Los servidores públicos designados por las instituciones invitadas a participar en la iniciativa INNQ: Escuela de Innovadores Públicos deberán completar el formulario de inscripción en línea habilitado por CONQUITO a través del siguiente enlace: <https://www.conquito.org.ec/escuela-de-innovadores-publicos/> y adjuntar la documentación requerida dentro de los plazos establecidos en la tabla 2 de este documento. Los lineamientos de inscripción y participación estarán disponibles para consulta en la página web de CONQUITO.

Será responsabilidad de las personas inscritas completar correctamente la información solicitada y adjuntar la documentación requerida dentro de los plazos establecidos, a fin de que su inscripción pueda ser validada. A continuación, se presenta el cronograma del proceso de inscripción:

**Tabla 3.** Cronograma del proceso de inscripción

Actividad	Fecha
Inicio del proceso de inscripción	15 de junio de 2026
Cierre de inscripciones	30 de junio de 2026
Proceso de validación	Del 01 al 02 de julio de 2026
Notificación a participantes	Del 03 al 06 de julio de 2026
Inicio de capacitaciones	09 de julio de 2026

**Elaborado por:** CONQUITO, Coordinación de Fomento de la Innovación y la Competitividad, 2026.

## 12. PROCESO DE VALIDACIÓN

Una vez finalizado el período de inscripción, CONQUITO realizará la revisión de la información registrada en el formulario de inscripción y la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para la participación en la iniciativa.

El proceso de validación contemplará la revisión del cumplimiento del perfil del participante descrito en el numeral 5 del presente documento, la verificación de que la documentación haya

sido presentada de manera completa y dentro del plazo establecido, así como la conformidad de la información registrada durante el proceso de inscripción.

Los inscritos que superen el proceso de validación serán notificados mediante el correo electrónico registrado en su inscripción, junto con el cronograma de ejecución de las sesiones correspondiente al proceso formativo.

### 13. CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO

Para obtener el certificado de aprobación de la iniciativa INNQ: Escuela de Innovadores Públicos, los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Registrar una asistencia mínima del 80% a las sesiones formativas virtuales y presenciales.
- Obtener una calificación mínima de siete sobre diez (7/10) en la evaluación final.

Como parte de la evaluación final, los participantes deberán desarrollar, en equipos multiinstitucionales, un ejercicio aplicado de innovación pública. Este ejercicio permitirá evidenciar el dominio y aplicación efectiva de las metodologías y herramientas abordadas durante el proceso formativo.

Los participantes que no cumplan con los criterios establecidos podrán recibir únicamente un certificado de participación o asistencia, según corresponda.

### 14. CONSULTAS

Para obtener más información sobre la presente iniciativa, las personas interesadas podrán realizar sus consultas a través del correo electrónico: [innova.ati@conquito.org.ec](mailto:innova.ati@conquito.org.ec), indicando en el asunto del mensaje: "Iniciativa Innovación Pública 2026".